



Los Factores Socioeconómicos y las Infracciones Tributarias

Socioeconomic Factors and Tax Violations

Fatores socioeconômicos e infrações fiscais

Erika Marchena Ramírez

erikamarchena14@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0002-4056-5714>

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Milagros Fabiola Paredes Alvarado

Milifabi18@gmail.com

 <https://orcid.org/0000-0001-5746-5309>

Universidad César Vallejo, Lima, Perú

Recibido: 16 de junio de 2022

Aceptado: 26 de diciembre de 2022

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como objetivo determinar en qué medida los factores socioeconómicos influyen sobre las infracciones tributarias en los clientes del estudio contable Ubaldo Evangelista; para la investigación se empleó una metodología de nivel explicativa, con diseño no experimental, por medio del uso de la encuesta como técnica y el cuestionario como instrumento, el mismo que consta de 20 ítems con un nivel del 87% de validez y 85.8% de fiabilidad; en cuanto a la muestra no probabilística, estuvo conformada por 30 clientes del estudio contable en mención. Los resultados obtenidos señalan que los factores socioeconómicos influyen significativamente sobre las infracciones tributarias en un 40.8%; en la expectación de las dimensiones, los factores socioeconómicos influyen significativamente en las infracciones tributarias formales en un 38.8% y sobre las infracciones sustanciales en un 31%, concluyendo de que cuanto mayor o mejor sean los factores socioeconómicos será menor la tendencia a las infracciones tributarias.

Palabras Claves: Factor cultural, factores socioeconómicos, infracciones tributarias, Infracciones tributarias formales, infracciones tributarias sustanciales

Abstract

The objective of this research work was to determine to what extent socioeconomic factors influence tax violations in the clients of the Ubaldo Evangelista accounting firm; For the research, an explanatory level methodology was used, with a non-experimental design, through the use of the survey as a technique and the questionnaire as an instrument, which consists of 20 items with a level of 87% validity and 85.8% of reliability; As for the non-probabilistic sample, it was made up of 30 clients of the accounting study in question. The results obtained indicate that socioeconomic factors significantly influence tax violations by 40.8%; In the expectation of the dimensions, socioeconomic factors significantly influence formal tax violations by 38.8% and substantial violations by 31%, concluding that the greater or better the socioeconomic factors are, the lower the tendency toward tax violations will be.

Keywords: Cultural factor, socioeconomic factors, tax violations, formal tax violations, substantial tax violations

Resumo

O objetivo deste trabalho de pesquisa foi determinar em que medida os fatores socioeconômicos influenciam as infrações fiscais nos clientes do escritório de contabilidade Ubaldo Evangelista; Para a pesquisa foi utilizada uma metodologia de nível explicativo, com desenho não experimental, através da utilização do inquérito como técnica e do questionário como instrumento, que é composto por 20 itens com nível de 87% de validade e 85,8% de confiabilidade; Quanto à amostra não probabilística, esta foi composta por 30 clientes do estudo contábil em questão. Os resultados obtidos indicam que os fatores socioeconômicos influenciam significativamente as infrações fiscais em 40,8%; Na expectativa das dimensões, os fatores socioeconômicos influenciam significativamente as infrações fiscais formais em 38,8% e as infrações substanciais em 31%, concluindo que quanto maiores ou melhores forem os fatores socioeconômicos, menor será a tendência às infrações fiscais.

Palavras-chave: Fator cultural, fatores socioeconômicos, infrações fiscais, infrações fiscais formais, infrações fiscais substanciais

Introducción

La alta incidencia de las infracciones tributarias es un problema recurrente en las empresas, el cual consiste en el incumplimiento de una ley o norma tributaria impuesta por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT); al ser de naturaleza coactiva, se aplican sanciones que actúan desfavoreciendo a la entidad mediante multas o cierres temporales de los establecimientos comerciales.

A nivel mundial, Translated by Content Engine LLC (2021) señala que en lo que va de este año, las autoridades fiscales recibieron 2,362 quejas por posible fraude fiscal; la mayoría se encuentra relacionado con la omisión de ingresos (62%), arrendamientos (13%) e irregularidades en la facturación (7%); dentro del informe, se indica que en el año 2019 se presentaron 1,620 denuncias, por lo que la omisión de ingresos representó el 40%, a esto se suma también que las irregularidades de facturación fueron del 26% y las posibles infracciones tributarias relacionadas con arrendamientos fueron del 13%.

En el caso de Perú, existe también un panorama infractor sobre la tributación por parte de las empresas; según información referida por el diario El Comercio (2020), se evidencia que hay más de 411,000 contribuyentes con datos sin actualizar, considerando la ficha de Registro Único del Contribuyente (RUC), siendo la mayor postergación de actualización aquella referente a la dirección de correo electrónico, esto conlleva a que las empresas no reciban comunicación sobre las fechas de vencimientos, declaraciones mensuales, pago de fraccionamientos, entre otros; se resalta que el hecho involuntario de no recibir las notificaciones, les ocasiona cometer infracciones tributarias sancionadas, las mismas que derivarán en multas.

Sobre esta realidad, Cabrera et ál. (2021) evidencia que la ciudad de Trujillo, en el rubro del servicio médico, existe un 72% de evasión al impuesto de renta de cuarta categoría, así mismo se evidencia que existe un 68.85% de contribuyentes que no emiten comprobantes de pago de acuerdo a las características y requisitos que SUNAT impone según la ley de comprobantes de pago; a esto Romero (2021) agrega que las principales infracciones tributarias que incumplen las empresas, son la no declaración el total de los ingresos, la alteración de los gastos y deducciones, y la falta de pago de los impuestos en la fecha de vencimiento declarados en los periodos tributarios.

Por otro lado, el contexto de la investigación se sitúa en el estudio contable Ubaldo Evangelista, ubicado en el distrito de Independencia de la ciudad de Lima; según el representante, se han encontrado evidencia de las infracciones tributarias en algunos clientes, detallando que los problemas más frecuentes son el no presentar las declaraciones de IGV Renta en las fechas establecidas por falta de información de ventas y compras, no proporcionar información o documentos que solicito SUNAT en una fiscalización, no pagar los tributos como ONP, rentas de cuarta y quinta categoría dentro de la fechas establecidas en el cronograma de pagos publicado por SUNAT, declarar menos ingresos y algunos otros más.

A lo anterior agrega que las infracciones tributarias se dan mayormente en clientes nuevos que iniciaron actividades y no se preocuparon en contratar un profesional que los oriente, lo que los llevó a cometer una infracción; en otros casos, ocurre cuando SUNAT les notifica la presentación de documentación contable como es el caso de facturas de compras de ejercicios anteriores, las cuales no logran ser ubicadas en sus archivos, debido a la mala administración y control de los documentos.

Por lo expuesto, el trabajo de investigación presenta el siguiente problema general: ¿En qué medida los factores socioeconómicos influyen sobre las infracciones tributarias?, del cual se extraen los siguientes problemas específicos: (1) ¿En qué medida los factores socioeconómicos influyen sobre las infracciones tributarias formales? y (2) ¿En qué medida los factores socioeconómicos influyen sobre las infracciones tributarias sustanciales?

El propósito de esta investigación ha sido tener conocimiento sobre las infracciones tributarias más frecuentes de los clientes del estudio contable, y de qué manera los factores socioeconómicos influyen sobre las infracciones tributarias tales como no presentar las declaraciones de IGV renta, no presentar información solicitada por SUNAT, no tener un control en los documentos contables y financieros, así como no buscar un asesor contable desde el inicio de sus actividades.

Este trabajo tiene la importancia de hacer conocer a los clientes del estudio contable, las infracciones tributarias establecidas por la SUNAT en el código tributario, para así evitar incurrir en infracciones tributarias y que estas sean sancionadas con multas a los contribuyentes del estudio contable, de tal manera que tengan actitudes y compromisos

tributarios al respecto del cumplimiento de pago de impuestos y así reducir la tentación de evadir impuestos.

La investigación sobre las infracciones tributarias será de beneficio para los clientes del estudio contable, ya que será un aporte a los fundamentos teóricos de la cultura tributaria, brindando conocimiento sobre la situación tributaria de manera específica a las infracciones del código tributario. El desarrollo de la investigación establece el siguiente objetivo general: Determinar en qué medida los factores socioeconómicos influye sobre las infracciones tributarias, y los objetivos específicos siguientes: (1) Determinar en qué medida los factores socioeconómicos influye sobre las infracciones tributarias formales, y (2) Determinar en qué medida los factores socioeconómicos influye sobre las infracciones tributarias sustanciales.

Así mismo, establece el planteamiento de la siguiente hipótesis general: los factores socioeconómicos influyen significativamente sobre las infracciones tributarias, y las siguientes hipótesis específicas: (1) los factores socioeconómicos influyen significativamente sobre las infracciones tributarias formales, y (2) los factores socioeconómicos influyen significativamente sobre las infracciones tributarias sustanciales.

Marco Teórico

En el contexto internacional se menciona la investigación de Flores (2020), el cual analiza los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyentes no obligados a llevar contabilidad en la ciudad de Guayaquil; por medio de una metodología de tipo descriptiva, en donde la técnica de recolección de datos fue la encuesta. Se concluye que, existen diversos factores que inciden en el incumplimiento tributario, tales como el factor económico, debido a que los contribuyentes no tienen la suficiente liquidez para el pago de tributos.

En el factor cultura, se resalta el riesgo de incumplimiento de las obligaciones formales, evadiendo la responsabilidad y el aporte al estado; finalmente, el factor desconocimiento tributario, genera el incumplimiento del pago de impuestos, la no entrega de comprobantes de ventas y no presentar los formularios dentro de los plazos establecidos.

Mesa et al. (2018) estudia las sanciones tributarias a las que se enfrenta una Pyme en Colombia, a causa del incumplimiento de pagos de tributos y registros fiscales; el estudio es de tipo mixto y se utilizó la entrevista para la recolección de datos. En la investigación se llegó a la conclusión de que en las empresas pymes existe un desconocimiento sobre los pagos de impuestos dentro de las fechas establecidas y por ende incurren en sanciones tributarias, además el autor también concluye que las empresas pymes deben planificarse para el pago y cumplimiento obligaciones fiscales desde el inicio del desarrollo de sus actividades económicas.

Espinosa y Sarmiento (2020) determina los factores que inciden en el incumplimiento tributario en América Latina, por medio de un tipo de investigación explicativa, utilizando como técnicas de recolección de datos a la encuesta y la entrevista. Se concluye que en América Latina existe mucha evasión tributaria por parte de las personas, esto debido a que las personas se rehúsan a cumplir con las obligaciones tributarias impuestas.

Chamba (2014) efectúa un análisis jurídico y doctrinario sobre el cierre de establecimientos sobre las infracciones tributarias en el sistema tributario ecuatoriano, el tipo de investigación utilizado fue descriptivo, con el uso de la encuesta como técnica de recolección de datos, además de instrumentos de recolección sintética de datos y contenidos. Concluye que la clausura de establecimientos es una sanción inadecuada, ya que se ve afectado en el ámbito económico, por lo que se debe buscar otras alternativas para no perjudicar a la empresa.

Los trabajos previos que se consultaron en el contexto nacional, son los que se presentan a continuación:

Acuña y Solano (2017), en su investigación, buscaron precisar la relación entre los factores socioeconómicos con la evasión tributaria, mediante el uso de un tipo de investigación correlacional, del mismo modo para la recolección de datos se valió de la encuesta y el análisis documental. La investigación llegó a la conclusión que, los factores socioeconómicos influyen en el desconocimiento de las obligaciones tributarias en un 55%.

Cárdenas (2019) analiza de qué manera la evasión tributaria influye en el cumplimiento de las normas tributarias en Gamarra, por medio del uso de un tipo de

investigación explicativa, con técnica de recolección de datos basado en entrevistas, encuestas, y análisis documental. El autor concluye que, el 59.5% están de acuerdo y el 35.1% están en desacuerdo en que los procedimientos tributarios causen la evasión tributaria en el centro comercial de Gamarra

Los factores socioeconómicos son definidos por Carrera (2019), como la capacidad económica y social de un individuo y que afecta a su comportamiento; en esto, Guallpa et ál. (2020) describe que los factores económicos representan por ejemplo las tasas muy elevadas de los impuestos por parte del estado que va en contra de la capacidad contributiva del contribuyente, en consecuencia lleva al contribuyente a incumplir con sus responsabilidades tributarias. Por otro lado, Espinoza y Ore (2017) definen a los factores sociales un conjunto de circunstancias tales como, grado de formación, empleo, lugar de residencia, condiciones sanitarias de una persona dentro de una sociedad.

En cuanto a los factores culturales, Guallpa et ál. (2020) definen que es la forma de vivir de un determinado grupo de personas, la manera de pensar y actuar, por lo tanto la cultura tributaria, es el conocimiento que tienen los contribuyentes sobre el compromiso de pagar los tributos de manera oportuna y adecuada.

La variable Infracciones tributarias es un término tributario, sobre esto el artículo 164 del código tributario lo define como toda falta por el incumplimiento de normas tributarias, siempre que se encuentren establecidas dentro del código tributario u otras leyes; para Rengifo (2021), la infracción tributaria es el comportamiento contrario a lo establecido en una norma tributaria, la cual se encuentre establecida dentro de una ley.

Existen otras posiciones, como la de Alfonso (2018), las cuales definen el termino como que la infracción que deriva de una falta y que debe estar detallada como infracción en una norma y que se encuentre por tanto establecida, además, en normas con rango ley. Bajo lo legal, según decreto supremo N° 133-2013 – EF – PUB 22.06.2013, en el artículo 172° del código tributario, se menciona que los tipos de infracciones tributarias nacen al momento en que la empresa no cumple con determinadas acciones como: (1) De registrarse, actualizar o acreditar su inscripción, este tipo de infracción se refiere a no cumplir con actualizar información en los registros de SUNAT, tales como no actualizar el cambio de domicilio fiscal, información de establecimientos anexos, correo electrónico y número telefónico.

(2) El emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago, en este tipo de infracción se refiere cuando los contribuyentes al momento de comprar, vender o trasladar un bien o servicio no soliciten o emitan un comprobante de pago que cumpla con las exigencias de la ley de comprobantes de pago que establece la SUNAT; (3) de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos, hace referencia a no llevar los libros de contabilidad en forma ordenada, actualizada o adulterada, es decir que no lleven en moneda nacional, idioma español; registrar documentos con cantidades manipuladas, además indica que el contribuyente debe conservar la información contable, ya sea manual, computarizado o electrónico dentro de los cinco años o hasta el vencimiento del tributo.

(4) De presentar declaraciones y comunicaciones, se refiere a que las empresas no presenten las declaraciones mensuales, la declaración jurada anual incluyendo las rectificatorias, y no siendo presentadas dentro del cronograma publicado en la página web de SUNAT, así mismo las declaraciones presentadas no contengan la deuda tributaria real y completa.

(5) De permitir el control, en este tipo se refiere a no presentar a la administración tributaria información que solicite dentro de una fiscalización a la empresa, tales como libros contables, documentos, informes, análisis; así como también no proporcionar información que se encuentre en sus equipos de cómputo, presentar estados financieros adulterados, o que estos fueran presentados fuera de la fecha que tiene el documento de fiscalización; finalmente, (6) el cumplimiento de obligaciones tributarias, en este tipo hace referencia a no incluir ingresos, tributos retenidos, remuneraciones, aplicar tasas o coeficientes que no corresponden en las declaraciones presentadas a SUNAT.

Alva et. al. (2019), en su libro manual de las infracciones y sanciones tributarias, definen las siguientes características de infracciones tributarias, Legalidad, esta característica nos dice que si existe infracción, debe estar claramente establecida en una ley y debe contener la caracterización del comportamiento que generan las infracciones y por tanto la determinación de las sanciones que la SUNAT puede aplicar al contribuyente, otra característica es la tipicidad, se refiere a que la SUNAT pueda ejercer su facultad de sancionar la infracción tributaria debe estar establecida dentro de una ley, las infracciones tributarias están debidamente descritas y tipificadas en el libro cuarto del código tributario desde al artículo 173 al 178; por último, el elemento objetivo de toda

infracción tributaria se determina de manera objetiva, por lo que no se considera la intencionalidad o negligencia del sujeto infractor.

Metodología

La tesis fue de tipo explicativa, ya que se determinó la influencia de los factores socioeconómicos sobre las infracciones tributarias; según Arias (2016), una investigación explicativa busca determinar el porqué de los hechos, es decir que su interés se basa en explicar porque ocurre un hecho; por su parte, Bernal (2016) menciona que en una investigación explicativa, el autor se plantea estudiar el porqué de los hechos o fenómenos de las variables en investigación, además tiene como objetivo la prueba de hipótesis para llegar a las conclusiones.

El diseño que se utilizó en la investigación es no experimental; sobre esto, Martínez y Benitez (2015) señalan que en los diseños no experimentales, el investigador no interviene en el desarrollo de una situación, si no que observa y analiza los fenómenos ya existentes; Arias (2021) menciona que en los diseños experimentales las variables en investigación deben ser evaluadas en su entorno habitual; es decir, que las variables no deben ser manipuladas a experimentos; por su parte, Hernandez et ál. (2018) agrega que este tipo de diseño busca analizar y explicar las variables de estudio sin causar ningún cambio.

Las variables del estudio se denominan de la siguiente manera:

Variable 1: Factores Socioeconómicos

Variable 2: Infracciones Tributarias.

Según Arias (2016), la variable viene a ser una característica que puede ser medible y que puede sufrir variaciones o cambios, y que es el objeto de análisis en una investigación; Hernandez et ál. (2014), define variable es una propiedad que se puede medir u observar.

La operacionalización de las variables se detalla en el Anexo 1 matriz operacional. La unidad de análisis de la investigación fueron los clientes del estudio contable; al

respecto, Arias (2021) señala que la unidad de análisis es el objeto de estudio de lo cual se recogen la información necesaria para el análisis de la investigación.

En la investigación la población tiene una muestra poblacional comprendida por 30 clientes del estudio contable al cual a todos se les aplicara el instrumento, según García (2016), la población es un conjunto de elementos que poseen características similares de las cuales se quiere realizar una investigación, por otra parte, Arias (2016), define como un conjunto de componentes con características similares, que serán necesarias para emitir las conclusiones del trabajo de investigación.

Para la recolección de datos se utilizó la encuesta como técnica; según Martínez y Benitez (2015), la encuesta se realiza por medio de un cuestionario, que se elabora para adquirir información representativa, recoger y registrar la información del trabajo de campo; por su parte Oviedo et ál. (2019), define a la encuesta como un procedimiento para recopilar información como actitudes, intereses opiniones a través de preguntas realizadas a individuos que representan la población, ya que la encuesta se basa en un método inductivo, con el número de datos recopilados se llega a conclusiones a nivel general.

El instrumento utilizado en la investigación fue el cuestionario de 20 ítems; Silva (2016) define cuestionario a la hoja de preguntas definitivo que se emplea a los encuestados para su respuesta; así mismo, Pimienta y De La Orden Hoz (2017) mencionan que el cuestionario es la hoja que esta compuesto por preguntas que forman parte de las tecnicas tales como las entrevistas y las encuestas; por su parte, Hernández y Mendoza (2018) definen al cuestionario como el grupo de preguntas que se elabora para medir las variables de investigación.

En la investigación se utilizó la escala de Likert, Hernández et al. (2014) señalan que esta escala consiste en un grupo o conjunto de ítems para presentar a los participantes mediante preguntas y afirmaciones, se solicita contestar eligiendo uno de los cinco puntos de la escala, para obtener como resultado la reacción del participante.

En cuanto a los requisitos de validación del cuestionario, se realizó mediante el juicio de expertos; del cual se obtuvo una validez (V de Aiken) del 83% en relevancia, 89% en pertinencia y 89% en claridad, tal y como se muestra en el Anexo N° 7. Según Hernández et ál. (2014), la validez de un instrumento permite medir el grado de la variable

en estudio.

Para la confiabilidad se realizó por medio del índice del Alfa de Crombach, cuyo resultado se observa en el Anexo 7, el cual presenta un nivel de 85.8% de confiabilidad, por lo que se puede asegurar que el instrumento es confiable. Según Hernández et ál.(2014), la confiabilidad es el grado que se aplica a diferentes individuos u objetos con la finalidad de obtener los mismos resultados.

El trabajo de investigación, se elaboró con la búsqueda del título y luego clasificarlos en variables y dimensiones, así mismo se solicitó la carta de autorización del estudio contable del cual se realiza la investigación, por consiguiente se elaboraron las matrices tales como matriz operacional, matriz instrumental y matriz de consistencia; se elaboró el cuestionario para aplicarlos a los clientes y así obtener las respuestas y elaborar los resultados, para finalmente emitir las conclusiones y recomendaciones del estudio de investigación.

El método empleado fue el hipotético deductivo; según Katayama (2014), define al método deductivo es el análisis de ideas generales, y que por lo tanto no plantea un problema, por tanto la deducción implica certidumbre y exactitud. En cuanto al procesamiento de datos se siguió un tratamiento univariante de regresión lineal, sin prueba de supuestos con un 95% de nivel de confianza, con ejecución de funciones del programa estadístico SPSS versión 27.

Resultados

Influencia de Factores Socioeconómicos en Infracciones Tributarias

La denominación de esta sección, expone el desarrollo del objetivo general, planteado de manera investigativa en las siguientes hipótesis:

H₀: No existe influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones tributarias.

H₁: Existe influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones tributarias.

Tabla 1

Valores del factor R

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar
1	0.639	0.408	0.387	2.839

La Tabla muestra que los Factores socioeconómicos en las infracciones tributarias tienen un R^2 de 0.408, es decir que el nivel de explicación es del 40.8%, del que se aplican penalidades estadísticas al modelo, haciendo que el porcentaje descienda a un 38.7%. por lo tanto, los factores socioeconómicos influyen en 40.8% sobre las infracciones tributarias.

Tabla 2

Prueba de Anova

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática F	Sig.	
Regresión	155,828	1	155.828	19.337	0.000
Residuo	225,638	28	8.059		
Total	381,467	29			

La Tabla muestra la comprobación de la influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones tributarias, por medio del valor sig. = 0.000; el cual es menor que el valor elegido para la significancia (0.05), en este punto se entiende entonces que la hipótesis alterna queda corroborada.

Tabla 3

Coefficientes del modelo lineal para la variable Y

Modelo	Coefficientes no estandarizados		Coefficientes estandarizados		Sig.
	B	Desv. Error	Beta	t	
(Constante)	17.179	3.740		4.593	0.000
Factores Socioeconómicos	0.200	0.046	0.639	4.397	0.000

La Tabla expone los coeficientes del modelo lineal general, aquí los valores beta (B) son 17.179 y 0.200, por lo que se evidencia la tendencia positiva de ellos mismos, confirmando que la ecuación es sumativa para las infracciones tributarias; es decir que, cuanto mayor o mejor sean los factores socioeconómicos, esto impactará a las Infracciones tributarias.

Influencia de Factores socioeconómicos en Infracciones tributarias formales

La denominación de esta sección, expone el desarrollo del objetivo específico, planteado de manera investigativa en las siguientes hipótesis:

H₀: No existe influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones formales

H₁: Existe influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones formales

Tabla 4

Valores del factor R en la dimensión Y₁

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar
1	0.623	0.388	0.366	1.734

La Tabla muestra que los Factores socioeconómicos en las infracciones formales tienen un R² de 0.388, es decir que el nivel de explicación es del 38.8%, del que se aplican penalidades estadísticas al modelo, haciendo que el porcentaje descienda a un 36.6%. Por lo tanto, los factores socioeconómicos influyen en un 38.8% sobre las infracciones formales

Tabla 5

Prueba de Anova en la dimensión Y₁

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática F	Sig.	
Regresión	53,278	1	53,278	17.720	0.000
Residuo	84,188	28	3,007		
Total	137,467	29			

La Tabla muestra la comprobación de la influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones del tipo formal, por medio del valor sig. = 0.000; el cual es menor que el valor elegido para la significancia (5%), en este punto se entiende entonces que la hipótesis alterna queda corroborada.

Tabla 6

Coefficientes del modelo lineal para la variable Y_1

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Desv. Error	Beta	t	
(Constante)	11,609	2,285		5,082	0.000
Factores Socioeconómicos	,117	,028	0.623	4,209	0.000

La Tabla expone los coeficientes del modelo lineal general, aquí los valores beta (B) son 11.609 y 0.117, por lo que se evidencia la tendencia positiva de ellos mismos, confirmando que la ecuación es sumativa para las infracciones del tipo formal; es decir que, cuanto mayor o mejor sean los factores socioeconómicos, esto impactará a las Infracciones formales.

Influencia de los factores Socioeconómicos en las Infracciones Tributarias Sustanciales

La denominación de esta sección, expone el desarrollo del objetivo específico, planteado de manera investigativa en las siguientes hipótesis:

H₀: No existe influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones sustanciales.

H₁: Existe influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones sustanciales.

Tabla 7*Valores del factor R en la dimensión Y₂*

Modelo	R	R cuadrado	R cuadrado ajustado	Error estándar
1	0.557	0.310	0.285	1.461

La Tabla muestra que los Factores socioeconómicos en las infracciones del tipo sustancial tienen un R^2 de 0.310, es decir que el nivel de explicación es del 31%, del que se aplican penalidades estadísticas al modelo, haciendo que el porcentaje descienda a un 28.5%. Por lo tanto, los factores socioeconómicos influyen en un 31% sobre las infracciones sustanciales.

Tabla 8*Prueba de Anova en la dimensión Y₂*

Modelo	Suma de cuadrados	gl	Media cuadrática F	Sig.
Regresión	26,873	1	26,873	12.584
Residuo	59,794	28	2,135	0.000
Total	86,667	29		

La Tabla muestra la comprobación de la influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones del tipo sustancial, por medio del valor sig. = 0.000; el cual es menor que el valor elegido para la significancia (5%), en este punto se entiende entonces que la hipótesis alterna queda corroborada.

Tabla 9*Coefficientes del modelo lineal para la variable Y₂*

Modelo	Coeficientes no estandarizados		Coeficientes estandarizados		Sig.
	B	Desv. Error	Beta	t	
(Constante)	5,569	1,925		2,893	0.007
Factores Socioeconómicos	,083	,023	0.557	3,547	0.001

La Tabla expone los coeficientes del modelo lineal general, aquí los valores beta (B) son 5.569 y 0.083, por lo que se evidencia la tendencia positiva de ellos mismos, confirmando que la ecuación es sumativa para las infracciones sustanciales; es decir que, cuanto mayor o mejor sean los factores socioeconómicos, esto impactará a las Infracciones sustanciales

Discusión

En la investigación se buscó determinar la influencia de los factores socioeconómicos sobre las infracciones tributarias, en base a los resultados se procede a discutir con los resultados de los antecedentes establecidos. De los resultados estadísticos obtenidos, se tiene que los factores socioeconómicos influyen sobre las infracciones tributarias en un 40.8%, con un valor sig.= 0.000, el cual es menor que el valor elegido para significancia de 0.05, es por ello que queda corroborada la hipótesis alterna, de que existe influencia significativa de los factores socioeconómicos en las infracciones tributarias, de estos resultados se puede inferir que los factores económicos, sociales y culturales son determinantes para incurrir en infracciones tributarias.

Estos resultados están por debajo que los encontrados por Acuña y Solano (2017), los cuales en su investigación indican que los factores socioeconómicos influyen en un 55% sobre el desconocimiento de los procesos tributarios, siendo el factor cultural que tiene el mal alto porcentaje con un 81%, lo cual lleva a sostener de que cuanto mayor sea el nivel de percepción por parte de los contribuyentes menor será el desconocimiento de los procesos tributarios; teniendo esta tendencia existe una diferencia del 15% entre los estudios, sin embargo existe el hecho de que los factores socioeconómicos influyen de manera significativa sobre las infracciones tributarias, esto por falta de conocimiento de las obligaciones tributarias a las que se encuentra afecta los contribuyentes que tienen que cumplir con presentar y pagar sus impuestos a la Administración tributaria dentro de los plazos establecidos.

Analizando el resultado estadístico del objetivo específico 1, se obtuvo que los factores socioeconómicos influyen en un 38.8% sobre las infracciones tributarias formales, con un valor de significancia del 0.000, lo cual es menor al 0.05 del valor elegido para significancia, para lo cual queda corroborado que existe influencia de los factores socioeconómicos sobre las infracciones tributarias formales, de los resultados

obtenidos comparamos con realidades extranjeras; según Flores (2020), en su investigación aplicada a las personas naturales obligados a llevar contabilidad en Ecuador, existen diversos factores que afectan el cumplimiento de obligaciones tributarias entre los factores tenemos los siguientes factor economía 22%, corrupción 21%, moral 12%, desconocimiento de normas tributarias 9%, falta de asesoría contable 9%, entre otros.

Comparando ambos resultados se puede explicar que falta de los factores sociales y culturales tales como el factor economía, del cual se puede inferir que es por falta de liquidez; así mismo, la falta de capacitación a los representantes de las empresas, esto conlleva a que los contribuyentes desconocen las obligaciones que a las que esta afecto su empresa y que tienen que informar para así no incurrir en infracciones tributarias formales, tales como la emisión de comprobantes de pago, llevar libros de contabilidad de acuerdo al requisitos que la administración tributaria establece, otorgar la documentación que SUNAT requiera en una fiscalización, entre otros.

En el resultado estadístico del objetivo específico 2, se obtuvo que los factores socioeconómicos influyen en un 31% sobre las infracciones tributarias sustanciales, con un valor de significancia de 0.000, el cual es menor al valor elegido 0.05, por lo tanto, se acepta la hipótesis alterna de que los factores socioeconómicos influyen en las infracciones tributarias sustanciales, de estos resultados la influencia de los factores socioeconómicos es menor a comparación de los factores sobre las infracciones formales.

Orillo (2018), en su investigación factores económicos, culturales y técnicos sobre la evasión tributaria en las MYPES, obtuvo como resultado que los contribuyentes del sector comercial de Cajamarca un 47% de los encuestados desconocen las razones por la que pagan los impuestos, un 53% no conocen a que tributos están afectos sus empresas, tributan menos de lo que les corresponde, esto debe a que el estado no proporciona capacitación en tributación, otro factor es el desconociendo de las normas tributarias que muy amplia y compleja, es por ello que no pagan los impuestos dentro del plazos establecidos por la administración tributaria.

Se puede apreciar que existe diferencia del 16%, siendo igual significativa en que los factores socioeconómicos influyen en el pago de impuestos por parte de los contribuyentes, esto debido a que no conocen los fines de los impuestos que recauda el

estado, por desconocimiento de la rigurosidad de las infracciones tributarias. Finalmente mientras exista mejora de las condiciones de los factores socioeconómicos, culturales y sociales, tales como tener mayor capacitación acerca de las normas tributarias, conocer los fines de los impuestos recaudados por el estado, tener liquidez para el pago de los impuestos, mejorar la educación de los representantes de las empresas, llevar, se mejorará en presentar, declarar y pagar las obligaciones tributarias de la manera adecuada y dentro del cronograma que establece la administración tributaria, esto evitaría caer en infracciones tributarias.

Conclusiones

De acuerdo a los resultados estadísticos de la investigación llegamos a las siguientes conclusiones:

Primera. Los factores socioeconómicos influyen de manera significativa (<0.05) sobre las infracciones tributarias en un 40.8% en los clientes del estudio contable, mostrando una influencia moderada; teniendo que mientras mayor o mejor sean los factores socioeconómicos menor serán las infracciones tributarias por partes de los clientes del estudio contable.

Segunda. Los factores socioeconómicos influyen significativamente sobre las infracciones tributarias formales en un 38.8%, lo que indica que cuando mayor o mejor sean los factores tales como económico, social y cultural menor serán las infracciones tributarias formales tales como emisión de comprobantes, llevar libros de contabilidad, actualizar información, permitir el control, presentar las declaraciones y comunicaciones, en los clientes del estudio contable, ya que si no cumplen pueden incurrir en infracciones y por consecuencia en sanciones tributarias.

Tercera. Los factores socioeconómicos influyen sobre las infracciones tributarias sustanciales en un 31%, lo cual señala que mientras mayor o mejor sean los factores socioeconómicos, menor serán las infracciones tributarias sustanciales tales como pago de impuestos de manera oportuna y dentro del cronograma establecido por SUNAT, ya que si no cumplen caen en infracciones tributarias y estas serán sancionadas con multas.

Referencias Bibliográficas

- Acuña Coronel, L. M., y Solano Hernandez, M. (2017). *Factores que se relacionan con la evasión tributaria de los comerciantes de zapatos acogidos al régimen tributario del nuevo rus ubicado en el mercado el huequito Tarapoto- 2016* [Tesis pregrado, Universidad Peruana Unión].
<https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/911>
- Alfonso Dorta, S. (2018). *Análisis jurídico de las infracciones tributarias* [tesis pregrado, Universidad de la Laguna]. <http://riull.ull.es/xmlui/handle/915/14830>
- Alva Matteucci, M., Reyes Puchuri, V. R., Luque Livon, L. V., Basilio Padilla, C. F., Uribe Echevarria, J. N., y Aguado Lopez, D. A. (2019). *Manual de infracciones y sanciones tributarias*. Instituto Pacifico S.A.C.
- Arias, F. G. (2016). *El Proyecto de Investigación Introducción a la metodología científica*. Episteme. <https://studylib.es/doc/8815588/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-7ma-edicion-2016>
- Arias Gonzales, J. L., y Covinos Gallardo, M. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques consulting E.I.R.L.
<https://repositorio.concytec.gob.pe/handle/20.500.12390/2260>
- Bernal Torres, C. A. (2016). *Metodología de la investigación*. PEARSON. <https://book.lat/book/11810697/ab1248?dsource=recommend>
- Cabrera Sanchez, M. A., Sanchez Chero, M. J., Cachay Sanchez, L. del C., y Rosas Prado, C. E. (2021, 13 de mayo). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(3), 204–218.
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28068276018>
- Cárdenas Cuzcano, E. (2019). *Factores que influyen en la evasión tributaria de los comerciantes informales en el centro comercial de Gamarra del año 2013 al 2017* [tesis de maestría, Universidad Nacional Federico Villareal].
<http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/3843>
- Carrera Alva, E. U. (2019). *Incidencia de la cultura tributaria y factores socioeconómicos*

en el cumplimiento tributario del impuesto predial en el distrito de contumazá año 2019 [tesis de maestría, Universidad Nacional de Cajamarca].

<http://repositorio.unc.edu.pe/handle/UNC/3393>

Chamba Rodriguez, D. F. (2014). *Necesidad de reformar la clausura como pena aplicable a las infracciones tributarias y su instauración del procedimiento abreviado en el sistema tributario Ecuatoriano* [tesis de pregrado Universidad Nacional de Loja].

<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/7446>

Diario el comercio. (5 de marzo de 2020). *Sunat: Hay más de 411.000 contribuyentes con datos sin actualizar en su ficha RUC*. <https://elcomercio.pe/economia/peru/sunat-hay-mas-de-411000-contribuyentes-con-datos-sin-actualizar-en-su-ficha-ruc-nndc-noticia/>

Espinosa Miranda, A., y Sarmiento, A. (2020, 30 de enero). Factores determinantes de la probabilidad de incumplimiento tributario en América Latina. *Revista Economía y Política*, 31, 18–35. <https://doi.org/10.25097/rep.n31.2020.02>

Espinoza Callata, A. E., y Ore Almora, E. L. (2017). *Principales factores socio - económicos que influyen en la calidad de vida de los jóvenes venezolanos inmigrantes de 18 - 25 años de la organización no gubernamental unión venezolana en la ciudad de Lima – Perú, 2017*. [tesis pregrado, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa].

<http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/5084>

Flores Villamar, D. L. (2020). *Análisis de los factores que afectan el cumplimiento tributario en contribuyente no obligado a llevar contabilidad en Guayaquil* [tesis pregrado, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/15191>

García Dihigo, J. (2016). *Metodología de la Investigación para Administradores*. Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-para-adm-Joaquin-Garcia->

Dihigo.pdf

Gualpa Uzhca, N., Peralta Yumbra, R., Yamasqui Chávez, R., y Giler Escandón, L. (2020, 1 de setiembre). Causas del incumplimiento de los deberes formales de contribuyente: Caso Azogues. *Revista Digital Publisher CEIT*, 5(5), 114–130. <https://doi.org/10.33386/593dp.2020.5.261>

Hernandez Escobar, A. A., Ramos Rodriguez, M. P., Placencia Lopez, B. M., Indacochea Ganchozo, B., Quimis Gomez, A. J., y Moreno Ponce, L. A. (2018). *Metodologia de la investigación científica*. Area de innovacion y desarrollo, S.L. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cientifica-Arturo-Andres-Hernandez-Escobar.pdf>

Hernandez Sampiere, R., Fernandez Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2014). *Metodologia de la Investigacion*. INTERAMERICANA EDITORES, S.A DE C.V. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Hernández Sampieri, R., Y Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas Cuantitativa Cualitativa y Mixta*. INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Martinez Ruiz, H., y Benitez Ontiveros, L. (2015). *Metodologia de la investigacion social I.Learning* Editores. https://www.academia.edu/37495603/Metodologia_de_la_investigacion_socia

Mesa Paez, L. A., Barbosa Castiblanco, L. S., y Ramirez Rojas, L. J. (2018). *Análisis cualitativo del impacto de las sanciones tributarias para las pymes en Colombia: Caso SAAB Colombia SAS* [tesis de pregrado, Universidad de la Salle].

https://ciencia.lasalle.edu.co/contaduria_publica/732

Oviedo Rodriguez, M. D., Medina Leon, A., Nogueira Rivera, D., Ruilova Cueva, M. B., y Estupiñan Ricardo, J. (2019). *Herramientas Y Buenas Practicas De Apoyo a La Escritura De Tesis y Articulos Cientificos*. [Tesis, Universidad Técnica de Babahoyo]. <https://www.researchgate.net/publication/335364970>

Pimienta Prieto, J. H., y De La Orden Hoz, A. (2017). Metodología de la investigación. PEARSON. <https://pdfcoffee.com/metodologia-de-la-investigacion-competencia-3ra-edicion-julio-pimienta-7-pdf-free.html>

Rengifo Lara, Y. (2021). *Infracciones y Sanciones Tributarias*. Entrelineas S.R.Ltda.

Silva Arciniega, M. D. R. (2016). *Apuntes para la elaboracion de un proyecto de investigacion social*. UNAM-DGAPA. <http://librosoa.unam.mx/bitstream/handle/123456789/453/ApuntesProyectoInvestiacionSocialWeb.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Superintendencia Nacional de Administracion Tributaria (2018).Codigo tributario. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Translated by ContentEngine LLC. (6 de julio de 2021). La declaración fiscal de posibles fraudes fiscales sube un 43,5% en 2020. *CE Noticias Financieras*. <https://www.proquest.com/wire-feeds/la-declaración-fiscal-de-posibles-fraudes/docview/2549117262/se-2?accountid=36937>